



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TÉCNICO	TRAMITADA
656	1004	22/10/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. ATENCIÓN: 5420121022-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015077568

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales
22/10/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 656 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YR-7442**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **1004** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrese a **TRANSPORTES TRES B LIMITADA** la cantidad de **0,16** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JENUS MUÑOZ CASANOA
Ingeniero Civil
2º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGIÓN DE COQUIMBO
CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

Nº TÉCNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1004	16950	19/10/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

FWD ATENCIÓN

5420121022-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015077568

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TRES B LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76016236-1 Nº: 2901
 REGIÓN: REGION METROPOLITANA FONO: 9599035
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: LAS ESTERAS EMAIL: cvelarde@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: TOWER (TORRE)
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26.7 Tara ▶ 20 PBT ▶ 46.7

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGION Destino ▶ IV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ OVALLE
 LOCALIDADES: Origen ▶ EL PANUL Destino ▶ TALINAY
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE, PASO NIVEL LA CEBADA, 5 NORTE, D-607
 TOTAL DE K M: 160 Fecha Aprox Vial: 22/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 2.3 Total ▶ 2.5
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 3.1 Total ▶ 4.6
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 24.3 Total ▶ 42

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ YR-7442 SemiRemolque ▶ JB-9489 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	4	9							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(C)4						
PESOS X EJES	7	18	21.7						
Nº DE RUEDAS	2	12	32						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control CIRCULACIÓN. Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO, COORDINAR PASO POR RUTAS CONCESIONADAS

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/10/2012 FECHA HASTA ▶ 24/10/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

FRANCISCO ALONSO SERRA
 INSPECTOR GENERAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO